PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

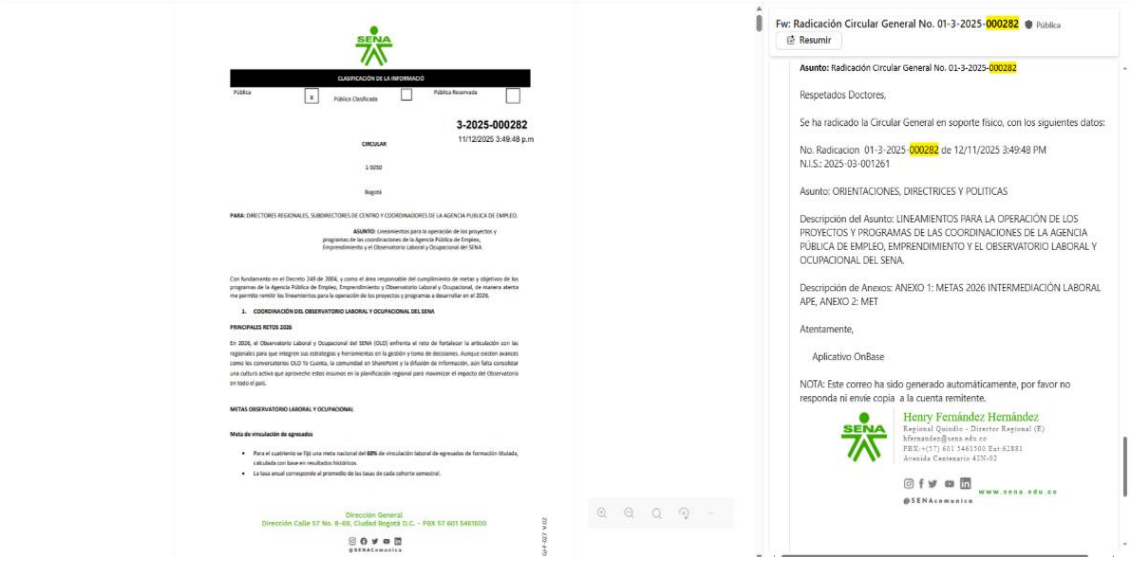
ÁREA DE LA NECESIDAD	Agencia Pública de Empleo de la Regional Quindío
ORDENADOR DEL GASTO	Henry Fernández Hernández- Director (E) de la Regional Quindío
OBJETO	Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de los eventos de fomento al empleo y emprendimiento de la regional Quindío para la vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión es contribuir a la inversión social y al desarrollo técnico de los trabajadores colombianos. Para ello, ofrece y ejecuta formación profesional integral, orientada a la incorporación y el fortalecimiento de las personas en actividades productivas que aporten al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

En concordancia, el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 establece las funciones de las Direcciones Regionales, dentro de las cuales se destaca la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos definidos por la entidad, en función de su misión institucional. En este marco, el proceso de Gestión del Emprendimiento y Empresarismo y la gestión de empleo, análisis ocupacional y empleabilidad —integrados en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del SENA— promueven la cultura emprendedora, orientan la formulación de modelos de negocio, impulsan la creación y fortalecimiento de empresas en etapa de crecimiento, fomentan el empleo digno y fortalecen la articulación con el sector empresarial. Todo ello mediante la implementación de estrategias que propician relaciones de colaboración orientadas a mejorar la competitividad, la empleabilidad y la productividad empresarial en el departamento.

Para la vigencia 2026, la Dirección de Empleo y Trabajo (DETE), que integra los programas de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y Empresarismo, asignó recursos y definió lineamientos a la Regional Quindío con el propósito de ejecutar estrategias como encuentros empresariales, ferias de empleo, ferias de emprendimiento y actividades de fomento, enfocadas en el fortalecimiento del empleo y el emprendimiento, así:



3-2025-000282
11/12/2025 3:49:48 p.m

CIRCULAR

Bogotá

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO.

ASUNTO: Lineamientos para la operación de los proyectos y programas de las coordinaciones de la Agencia Pública de Empleo, Emprendimiento y el Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA.

1. COORDINACIÓN DEL OBSERVATORIO LABORAL Y OCUPACIONAL DEL SENA

PRINCIPALES RETOS 2026

METAS OBSERVATORIO LABORAL Y OCUPACIONAL

Meta de vinculación de egresados

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500

Fw: Radicación Circular General No. 01-3-2025-000282

Resumir

Asunto: Radicación Circular General No. 01-3-2025-000282

Respetados Doctores,

Se ha radicado la Circular General en soporte físico, con los siguientes datos:

No. Radicacion 01-3-2025-000282 de 12/11/2025 3:49:48 PM
N.I.S.: 2025-03-001261

Asunto: ORIENTACIONES, DIRECTRICES Y POLITICAS

Descripción del Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LAS COORDINACIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y EL OBSERVATORIO LABORAL Y OCUPACIONAL DEL SENA.

Descripción de Anexos: ANEXO 1: METAS 2026 INTERMEDIACIÓN LABORAL APE, ANEXO 2: MET

Atentamente,

Aplicativo OnBase

NOTA: Este correo ha sido generado automáticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.

Henry Fernández Hernández
Regional Quindío - Director Regional (E)
hfernandez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:62881
Avenida Centenario 42N-02

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Tal como se indicó en la circular No. 3-2025-000282 del 11 de diciembre de 2025, Lineamientos Agencia Pública de Empleo 2026, los encuentros empresariales son espacios que permiten la divulgación del portafolio de la Agencia Pública de Empleo a nuevas empresas y fidelizar las que ya se encuentran vinculadas en la APE, para promover la publicación de las vacantes.

Teniendo en cuenta los pasos establecidos en la guía de operación de encuentros empresariales la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=6613. Los encuentros empresariales son espacios que permiten la divulgación del portafolio de la Agencia Pública de Empleo a nuevas empresas y fidelizar las que ya se encuentran vinculadas en la APE, para promover la publicación de las vacantes.

Para el año 2026, se deberá presentar en todos los encuentros empresariales los perfiles de los egresados SENA, de acuerdo con cada regional, para promover su inserción laboral en las empresas de la región.

Que, para la Agencia Pública de Empleo, estos espacios cobran gran relevancia, ya que permiten visibilizar la oferta de servicios que tienen la institución en temas de orientación ocupacional y empleabilidad, permitiendo así darse a conocer y concretar relaciones empresariales importantes para el cumplimiento de la misionalidad de la APE.

Así mismo, Los equipos regionales de la Agencia Pública de Empleo deberán participar activamente en el desarrollo de ferias de empleo y jornadas nacionales las cuales contarán en el marco de la meta general.

Estos espacios están diseñados para facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, ya sea de manera presencial o mediante plataformas virtuales. En estos escenarios, los empresarios publican sus vacantes y los usuarios pueden postularse, así como interactuar con las empresas a través de canales digitales o mediante entrevistas personalizadas en el caso de eventos presenciales.

Los recursos asignados para la realización de estos eventos fueron asignados con la apertura presupuestal a cada regional.

El 27 de febrero de 2026, la Coordinación Nacional de Emprendimiento remitió, mediante correo electrónico, los lineamientos para la ejecución de actividades de fomento correspondientes a la presente vigencia, así:

Las actividades de fomento son acciones estratégicas de la Coordinación Nacional de Emprendimiento orientadas a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y comerciales de las iniciativas productivas atendidas por la Ruta Emprendedora del SENA, promoviendo su sostenibilidad, el acceso a mercados y la generación de conexiones de valor en los territorios.

Estas actividades priorizan principalmente a la población de la Economía Campesina y Popular, incluyendo unidades productivas individuales y asociativas, especialmente aquellas en proceso de creación, puesta en marcha o fortalecimiento empresarial, incluyendo beneficiarios de Fondo Emprender.

Dicha actividad es desarrollada desde la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, ejecutada por las 33 Regionales, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades comerciales y la conexión efectiva con mercados, compradores y fuentes de financiación, promoviendo la generación de ingresos y la sostenibilidad de las iniciativas productivas de las Economías Campesina y Popular, atendidas por la Ruta Emprendedora SENA. Los Encuentros de Economía Popular y Campesina deberán tener al menos dos (2) de los siguientes componentes: Muestra Comercial, rueda de negocios, rueda financiera y charlas inspiradoras.

Acorde a los lineamientos emitidos por la DETE, se establecen estrategias para la consecución de más y mejores empleos, encadenamientos productivos, fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como la visibilización de las unidades productivas de los emprendedores que vienen siendo atendidos por nuestra institución a través de los programas de emprendimiento; siendo el escenario ideal para posicionar marcas, productos y servicios en el mercado.

De esta manera, nos consolidamos como un aliado estratégico del sector productivo de la región, orientando nuestros esfuerzos a la generación de nuevas oportunidades de empleo, la cualificación del talento humano y el fortalecimiento y proyección de emprendimientos.

Estas acciones y estrategias buscan impulsar la cultura del emprendimiento, el empresarismo y la empleabilidad, promoviendo la creación de empresas que contribuyan al desarrollo social y económico y a la generación de empleo digno.

Asimismo, se pretende propiciar sinergias entre los diferentes actores del ecosistema, fortaleciendo alianzas estratégicas que fomenten la innovación y visibilicen los productos y servicios de los empresarios del municipio y del departamento.

En cumplimiento de estos lineamientos, en el marco del fomento al empleo y al emprendimiento, se han definido las siguientes estrategias:

▪ **Muestra comercial:** Exhibición de productos y servicios.

▪ **Rueda financiera:** Espacio diseñado para conectar a los emprendedores de las iniciativas productivas individuales y asociativas de la Economía Campesina y Popular con entidades financieras, fondos de inversión, entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, entre otros, con el fin de obtener recursos su sostenibilidad y escalabilidad.

▪ **Charlas inspiradoras:** Espacio diseñado para que los emprendedores de las iniciativas productivas individuales y asociativas de la Economía Campesina y Popular o conferencistas invitados, expongan al público en general su experiencia exitosa en la implementación de acciones que aportan a las siguientes temáticas:

Asociatividad, Habilidades Blandas, Educación Financiera, Seguridad Alimentaria, Fomento de la innovación entre otras relevantes. Las charlas tienen como propósito la difusión de conocimientos con un alto componente práctico, que puedan ser apropiados por los beneficiarios y público general, para ser aplicados en sus contextos productivos.

Por la anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de un operador logístico para el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de los eventos de fomento al empleo y emprendimiento a través de estrategias como: encuentros empresariales, ferias de empleo, ferias comerciales, ferias de emprendimiento, rueda de negocio, rueda financieras, socialización de nuevas convocatorias FE, campaña de atención a empresas, buscadores de empleo y emprendedores, según los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo DETE.

Estas estrategias se encuentran enmarcadas en los lineamientos enviados desde la Dirección de Empleo y trabajo DETE, para los programas de Agencia Pública de Empleo, Emprendimiento y Empresarismo, Atención a población Vulnerables. De allí que desde la Dirección de Dirección de Empleo y trabajo DETE se hayan asignados los recursos a la regional Quindío, para la realización de las actividades que buscan el posicionamiento de los servicios de empleo y emprendimiento de la Regional.

- Que el **programa de la Agencia Pública de Empleo** debe realizar Encuentros empresariales, Ferias y micro ferias de Empleo con el objetivo de brindar espacios propicios para el encuentro entre los buscadores de empleo y las empresas, así como dar a conocer a la comunidad en general el portafolio de servicios de la Agencia Pública de Empleo y su cartelera de vacantes. Para lo cual desde la Coordinación Nacional de la agencia Pública de Empleo, enviaron recursos pertinentes a la regional.

- Que el **programa de Emprendimiento y Empresarismo** a nivel país el cual busca fomentar la cultura del emprendimiento, entendida esta como el conjunto de conocimientos, valores, habilidades y escenarios necesarios para que una persona logre gestionar y llevar a cabo un proyecto productivo, que lo lleve a triunfar tanto personal como económicamente. De allí que la Coordinación Nacional de Emprendimiento plantee que se realicen actividades tendientes a la promoción del emprendimiento, la cultura de innovación y la gestión de empresas.

Desde la Dirección de Empleo y Trabajo, y así como desde las Coordinaciones nacional de APE y Coordinación de Emprendimiento, se nos invita al trabajo articulado entre los programas Regional de: APE y Emprendimiento; razón por la cual se diseñaron eventos en conjunto, que busca un trabajo en equipo para lograr así el cumplimiento de los objetivos propuestos. Los recursos asignados para cada programa fueron unificados en un solo CDP, considerando que las estrategias se realizarán de manera conjunta.

De esta manera se daría cumplimiento a los lineamientos emitidos desde la Dirección de Empleo y trabajo DETE, para los eventos y actividades de promoción de empleo y emprendimiento; así como la ejecución adecuada de los recursos asignados por la Dirección de Empleo y trabajo DETE a la regional Quindío.

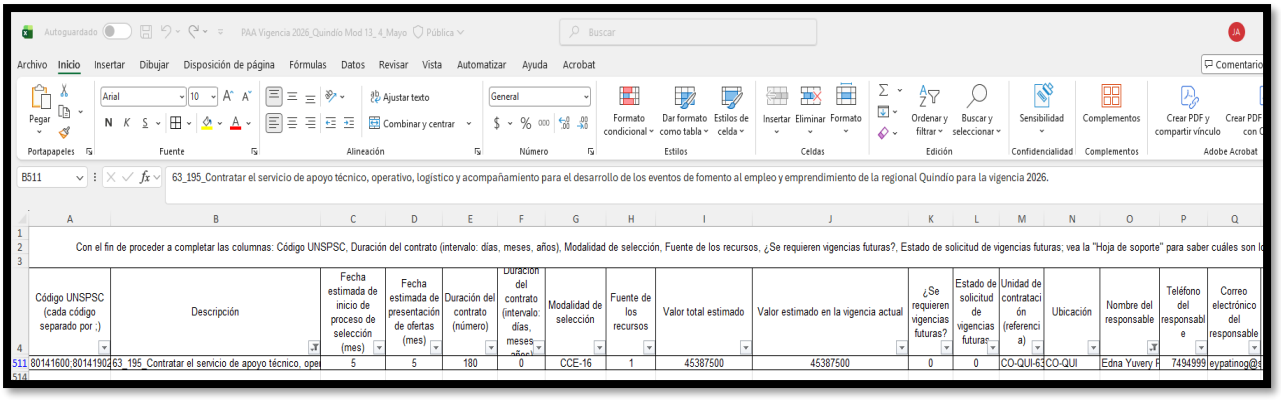
En consecuencia, la Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Quindío requiere Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de los eventos de fomento al empleo y emprendimiento de la regional Quindío para la vigencia 2026.

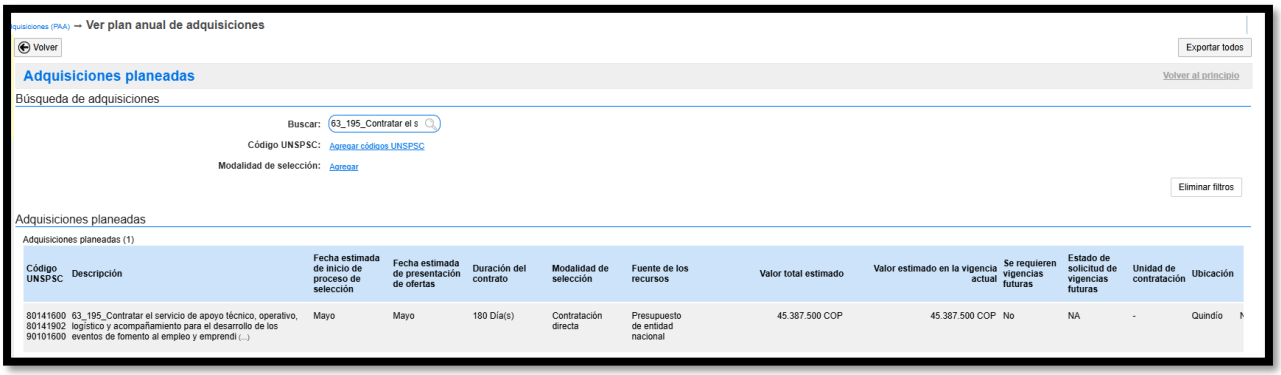
El SENA Regional Quindío considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar un operador logístico que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, por lo cual abrirá un Proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por el término de la vigencia.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Anexo PAA Vigencia 2026_ Quindío mod 13

Código UNSPSC (cada código separado)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141600; 80141902; 90101600	80141600_63_195_Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de los eventos de fomento al empleo y emprendimiento de la regional Quindío para la vigencia 2026.	$45.387.500	HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ	Despacho Regional Quindío





1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	80140000	80141607	Gestión de Eventos
2	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering.
	80140000	80141902	Reuniones y Eventos
3	90100000	90101501	Restaurantes.
4	78140000	78141500	Servicio de Transporte

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

"No Aplica"

2. OBJETO

Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de los eventos de fomento al empleo y emprendimiento de la regional Quindío para la vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere toda la planificación, organización, ejecución y logística de las diferentes actividades, incluyendo el suministro de transporte y alimentación para los emprendedores participantes de los eventos de fomento al empleo y emprendimiento a través de estrategias como: encuentros empresariales, ferias de empleo, ferias comerciales, ruedas financieras y charlas inspiradoras, según los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo DETE para este 2026.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Contrato de Compra Venta

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No Aplica”.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No Aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

FERIA DE EMPLEO A REALIZAR EN ARMENIA QUINDIO				
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	90101602	FERIA DE EMPLEO - ARMENIA QUINDIO: Alquiler, montaje y desmontaje de carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, Iona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un dia, las carpas deben estar instaladas a las 7am y recogidas a las 5pm	12	UND
2	48102001	Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un dia	96	UND
3	48102001	Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un dia	48	UND
4	52121600	Alquiler de mantel blanco por un dia	48	UND
5	72101504	Plan de contingencia diseñado y ejecutado para eventos de aglomeración al publico el cual debe constar de primeros auxilios y ambulancia TAB/APH. El plan debe contener actividades de activación y respuesta institucional, detallados a continuación: a) Activación preventiva de la sala de crisis institucional, central de información y telecomunicaciones, y de la capacidad operativa complementaria técnica y humana en caso de que una situación de emergencia conexa suceda en el desarrollo del evento. b) durante el desarrollo del evento y en el horario concretado con la organización del mismo, se contará con el siguiente recurso en sitio: una (1) ambulancia tipo TAB habilitada por la secretaria departamental de salud del Quindio, con conductor y tecnologo en atención prehospitalaria y un (1) punto de primeros auxilios dispuesto en un lugar estrategico del escenario que deberá contar con 5 socorristas entrenados en primeros auxilios, botiquin, camilla y equipo de telecomunicaciones via radio. c) en caso de remisión de pacientes a centros asistenciales, esta actividad se realizará en atención con el centro regulador de urgencias y emergencias del departamento, en caso negativo de articulación, la remisión se realizará con base al criterio del profesional en salud, con mayor rango academico presente en el sitio, dependiendo de factores tales como, tipo de trauma o patologia, centro asistencial mas cercano y nivel de atención del mismo. d) para efectos de articulación interinstitucional, los reportes generados en el desarrollo del evento, y en caso de ser necesarios por su complejidad, serán articulados con el concejo municipal para la gestión del riesgo de desastres correspondientes. Nota: La fecha de cobertura lugar y horarios del desarrollo del plan de emergencias, se detallan a continuacíón: Fecha de cobertura y lugar. Corresponde a un dia, y se informará previamente por el supervisor con anterioridad.	1	UND

ENCUENTROS EMPRESARIALES				
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
6	90101600	ENCUENTROS EMPRESARIALES A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO EN ARMENIA. DESAYUNOS EMPACADOS EN CAJA INDIVIDUAL: Sanduche de croissant rellenos de jamon, lechuga, y queso mozarella, Fruta de temporada servida en vaso de 7 onzas. Muffin con chispas de chololate empacado individual. Jugo de naranja o mandarina para cada desayuno en vaso de 7 onzas - Cafe de origen empacado en vaso de 5 onzas.	160	UND

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS FE - SALENTO QUINDIO				
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
7	90101600	ACTIVIDADES DE FOMENTO: INTERCAMBIO DE ACTIVIDADES EXITOSAS- EVENTO A REALIZARSE EN SALENTO QUINDIO: DESAYUNO CON ASOCIASIONES CAMPESINAS SERVIDOS A LA MESA: Desayuno a manteles, todos los desayunos deben estar servidas a la mesa de manera individual con servilleta, cubiertos y bebida correspondiente. DESAYUNO:DESAYUNOS EMPRESARIAL SERVIDOS A LA MESA: 1 Wraps de Pollo con Verduras en salsa bechamel. Fruta de temporada servida en copa de vidrio de 7 onzas. Café y jugo de naranja o mandarina para cada desayuno. NOTA: Entrega en el lugar del evento en el municipio de Salento, segun indicaciones dadas por el supervisor	30	UND
8	52121600	Alquiler de mantel verde (sobre mantel)	6	UND
9	52121600	Alquiler de mantel blanco para mesas banqueteras	12	UND
10	48102001	Alquiler de Sillas rimax samba blancas sin brazos	30	UND
11	10342200	Arreglos florales pequeños sencillos para adornar	2	UND
12	48102001	Alquiler de Mesas banqueteras rimax blancas, con dimensiones: 180-183 cm de largo, 74-75 cm de ancho y 74 cm de alto por un dia	12	UND
13	78111800	TRANSPORTE: Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización del evento y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. NOTA: El transporte se puede cancelar mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $120.000	12	UND
14	23112309	Marcadores permanentes colores surtidos	12	UND
15	14121901	Papel periodico por pliegos	12	PLIEGOS
16	55121714	Pendones más araña impresión full color sobre lona banner resolución 1440 DPI X 1440 DPI cuerpo plegable en negro policarbonato-plástico, 5 brazos desplegables, medias 180cm x 100cm. Incluye bolsa Oxford simple para transportarlo. Los logos y fotos para poner en los pendones serán entregadas por el supervisor	2	UND
17	55121907	Avisos en lona blanca con letras verdes con información suministrada por el supervisor con medidas de 25X80cm	24	UND
18	31201512	Rollos de cinta transparente gruesa	2	ROLLOS

MUESTRA COMERCIAL Y RUEDA FINANCIERA EN SALENTO QUINDIO				
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
19	90101602	MUESTRA COMERCIAL Y RUEDA FINANCIERA EN SALENTO QUINDIO: Alquiler, montaje y desmontaje de carpas blancas, por un dia. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca.. Las carpas deben estar instaladas a las 7am y desarmadas a las 6:00pm. Las fechas serán informadas por el supervisor	8	UND
20	90101600	REFRIGERIO AM: Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento NOTA: Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	50	UND
21	90101600	ALMUERZO: Almuerzo debidamente empacado en forma individual y con servilleta y cubiertos. Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. NOTA: Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	50	UND
22	24111509	Botellas de agua de 360 ml. Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	30	UND
23	78111800	TRANSPORTE: Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización del evento y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. NOTA: El transporte se puede cancelar mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000	15	UND
24	52121600	MANTELERIA: Alquiler de Manteles verdes (misma tonalidad de verdes). Alquiler por un dia	20	UND
25	48102001	Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un dia	120	UND
26	48102001	Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un dia	32	UND
27	20101601	Alquiler e instalación de pantalla gigante en el sitio de 3x2 metros, con conectividad a internet con suministro de energia. Instalada desde de las 9am hasta las 5pm	1	UND
28	52161551	Alquiler e instalación de equipo de amplificación y sonido, con suministro de energia. Instalado desde las 9am hasta las 5pm. Incluye bafles, fuente de sonido y dos microfonos	1	UND
29	80141600	Animador del evento quien debe estar desde las 9am hasta las 5pm. Con experiencia certificada de 3 años animando eventos	1	UND
30	55121907	Avisos en lona blanca con letras verdes con información suministrada por el supervisor con medidas de 25X80cm	24	UND
31	72101504	Plan de contingencia diseñado y ejecutado para eventos de aglomeración al publico el cual debe constar de primeros auxilios y ambulancia TAB/APH. El plan debe contener actividades de activación y respuesta institucional, detallados a continuación: a) Activación preventiva de la sala de crisis institucional, central de información y telecomunicaciones, y de la capacidad operativa complementaria técnica y humana en caso de que una situación de emergencia conexa suceda en el desarrollo del evento. b) durante el desarrollo del evento y en el horario concretado con la organización del mismo, se contará con el siguiente recurso en sitio: una (1) ambulancia tipo TAB habilitada por la secretaria departamental de salud del Quindio, con conductor y tecnologo en atención prehospitalaria y un (1) punto de primeros auxilios dispuesto en un lugar estrategico del escenario que deberá contar con 5 socorristas entrenados en primeros auxilios, botiquin, camilla y equipo de telecomunicaciones via radio. c) en caso de remisión de pacientes a centros asistenciales, esta actividad se realizará en atención con el centro regulador de urgencias y emergencias del departamento, en caso negativo de articulación, la remisión se realizará con base al criterio del profesional en salud, con mayor rango academico presente en el sitio, dependiendo de factores tales como, tipo de trauma o patologia, centro asistencial mas cercano y nivel de atención del mismo. d) para efectos de articulación interinstitucional, los reportes generados en el desarrollo del evento, y en caso de ser necesarios por su complejidad, serán articulados con el concejo municipal para la gestión del riesgo de desastres correspondientes. Nota: La fecha de cobertura lugar y horarios del desarrollo del plan de emergencias, se detallan a continuación: Fecha de cobertura y lugar. Corresponde a un dia, y se informará previamente por el supervisor con anterioridad	1	UND

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

A los oferentes interesados en participar se recomienda que para presentar su pre- cotización tenga en cuenta los siguientes requisitos y/o consideraciones:

- Se requiere que el proponente cumpla con los servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato, en las cantidades, horarios y con las calidades descritas.

- El valor del apoyo económico destinado al servicio de transporte para los emprendedores participantes en la actividad de fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias exitosas de fondo emprender en Salento Quindío, se fija un monto mínimo obligatorio, el cual no podrá ser inferior a ciento veinte mil pesos ($120.000) por beneficiario, de conformidad con las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

- El valor del apoyo económico destinado al servicio de transporte para los emprendedores participantes en la actividad de la muestra comercial y rueda financiera en el Municipio de Salento Quindío, se fija como un monto mínimo obligatorio, el cual no podrá ser inferior a ciento cincuenta mil pesos ($150.000) por beneficiario, de conformidad con las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

- En razón a la naturaleza del contrato, como lo es la ejecución de cada actividad, se establece dentro del presente estudio previo que únicamente se pagará al proveedor por servicio prestado efectivamente.

- Los eventos se deberán realizar en espacios que garanticen la buena distribución y seguridad de los participantes.

- La Feria de Empleo se realizarán por directriz nacional en el mes de octubre.

- Los eventos de Encuentro Empresarial, Feria comercial, Rueda financiera y charla inspiradora, se realizarán en el mes de junio, según lineamiento nacional.

- Cualquier cambio en la fecha de los eventos será informado con 8 días de anticipación.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.

2) Garantizar los servicios contratados y responder por ello.
3) Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
4) Verificar la adecuada anticipación a cada uno de los eventos programados, que los insumos, servicios y recursos de soporte técnico, logístico y humano se encuentren disponibles y operando conforme a las especificaciones técnicas y tecnológicas requeridas para la realización del evento respectivo.
5) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6) Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
7) Los gastos o costos en que se incurra en transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje y entrega de los insumos, serán asumidos por el contratista.
8) El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor.
9) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
10) EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).
11) Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.
12) Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
13) Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.
14) Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato.
15) Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA Regional Quindío, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, Pliego de Condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
16) Disponer del personal idóneo para la ejecución contractual.
17) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el SENA.
18) Presentar factura de manera electrónica, según lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN o cuenta de cobro (según aplique) de igual manera deberá presentar la

planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

19) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.
2) Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento previo al inicio del mismo.
3) Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.
4) Presentar Certificación firmada por el representante legal (de la empresa tercerizada de servicio de transporte) en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (Esta obligación aplica cuando se subcontrate el servicio de transporte).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los **residuos que se generen durante el evento.**
2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.
3) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
4) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

5) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos el proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
6) Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Nota: Se encuentra prohibida la adquisición de:- Plásticos de un solo uso: *Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.*

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses sin exceder el 30 de noviembre de 2026. Contado a partir del cumplimiento Acta de inicio, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Armenia y el Municipio de Salento del Departamento del Quindío.

Encuentros Empresariales: Se encuentran programados para el 22, 23, 24 y 25 del mes de junio, en el auditorio de la Agencia Pública de Empleo del Barrio Galán de la ciudad de Armenia Quindío.
Actividades de Fomento: Se encuentran programadas para el 26 de junio en la Plaza de Bolívar del Municipio de Salento Quindío.
Feria de Empleo: Está programada para el mes de octubre en la Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia Quindío.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio. SENA Regional Quindío, Dirección Regional Carrera 6 avenida centenario 44 norte – 15.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	Por evento ejecutado el 26 de junio en la feria de fomento Municipio de Salento.	Informe de ejecución de los eventos del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los eventos objeto de contratación.
PAGO 2	Por evento ejecutado correspondiente a los encuentros empresariales en la ciudad de Armenia	Informe de ejecución de los eventos del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los eventos objeto de contratación.
PAGO 3	Por evento ejecutado correspondiente a la feria de empleo en el mes de octubre en la ciudad de Armenia	Informe de ejecución de los eventos del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los eventos objeto de contratación.

Otra forma de Pago	La entidad cancelará de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas en el mes anterior. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor facturado, previa presentación del informe de ejecución detallado que dé cuenta

	de cada uno de los eventos realizados por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes y el informe de ejecución con evidencias fotográficas y de listados de asistencia de conformidad con los servicios prestados. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 2	N/A			N/A	NA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011y Ley 2080 de 2021
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Julián Andrés Herrera, Profesional G04, Emprendimiento y Empresarismo, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a MiPymes con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de ($45.083.500) Cuarenta y cinco millones ochenta y tres mil quinientos pesos. M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que desde la dirección general se determinaron los lineamientos correspondientes para la celebración del objeto contractual y que dentro de los mismos ya venía asignado el presupuesto a la entidad; con el fin de establecer los valores techo promedio para la presentación de las propuestas se realizó lo siguiente:

Frente a la necesidad el SENA realizó publicación de solicitud de pre-cotización, y estudio del mercado.

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación solicitud de pre-cotización Portal SENA	X
2	Invitación SECOP II	X

Una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se convocó públicamente a través de la página del SENA:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10308845&isFromPublicArea=True&isModal=False a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.

A través de la página del SECOP II y del correo electrónico, se recibieron pre-cotizaciones de los siguientes oferentes: **CASA ROSE Y DELIRIO.**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN CASA ROSE		COTIZACIÓN DELIRIO		PROMEDIO POR UNIDADES	PROMEDIO TOTAL
					VALORES UNITARIOS	VALOR TOTAL	VALORES UNITARIOS	VALOR TOTAL		
		FERIA DE EMPLEO A REALIZAR EN ARMENIA QUINDIO								
1	90101602	FERIA DE EMPLEO - ARMENIA QUINDIO: Alquiler, montaje y desmontaje de carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un dia, las carpas deben estar instaladas a las 7am y recogidas a las 5pm	12	UND	$ 350.000,00	$ 4.200.000,00	$ 330.000,00	$ 3.960.000,00	$ 340.000,00	$ 4.080.000,00
2	48102001	Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un dia	96	UND	$ 12.000,00	$ 1.152.000,00	$ 13.000,00	$ 1.248.000,00	$ 12.500,00	$ 1.200.000,00
3	48102001	Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un dia	48	UND	$ 17.000,00	$ 816.000,00	$ 18.000,00	$ 864.000,00	$ 17.500,00	$ 840.000,00
4	52121600	Alquiler de mantel blanco por un dia	48	UND	$ 25.000,00	$ 1.200.000,00	$ 25.000,00	$ 1.200.000,00	$ 25.000,00	$ 1.200.000,00
5	72101504	Plan de contingencia diseñado y ejecutado para eventos de aglomeración al publico el cual debe constar de primeros auxilios y ambulancia TAB/APH. El plan debe contener actividades de activación y respuesta institucional, detallados a continuación: a) Activación preventiva de la sala de crisis institucional, central de información y telecomunicaciones, y de la capacidad operativa complementaria técnica y humana en caso de que una situación de emergencia conexa suceda en el desarrollo del evento. b) durante el desarrollo del evento y en el horario concretado con la organización del mismo, se contará con el siguiente recurso en sitio: una (1) ambulancia tipo TAB habilitada por la secretaria departamental de salud del Quindio, con conductor y tecnologo en atención prehospitalaria y un (1) punto de primeros auxilios dispuesto en un lugar estrategico del escenario que deberá contar con 5 socorristas entrenados en primeros auxilios, botiquin, camilla y equipo de telecomunicaciones via radio. c) en caso de remisión de pacientes a centros asistenciales, esta actividad se realizará en atención con el centro regulador de urgencias y emergencias del departamento, en caso negativo de articulación, la remisión se realizará con base al criterio del profesional en salud, con mayor rango academico presente en el sitio, dependiendo de factores tales como, tipo de trauma o patologia, centro asistencial mas cercano y nivel de atención del mismo. d) para efectos de articulación interinstitucional, los reportes generados en el desarrollo del evento, y en caso de ser necesarios por su complejidad, serán articulados con el concejo municipal para la gestión del riesgo de desastres correspondientes. Nota: La fecha de cobertura lugar y horarios del desarrollo del plan de emergencias, se detallan a continuación: Fecha de cobertura y lugar. Corresponde a un dia, y se informará previamente por el supervisor con anterioridad.	1	UND	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
		ENCUENTROS EMPRESARIALES								
6	90101600	ENCUENTROS EMPRESARIALES A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO EN ARMENIA. DESAYUNOS EMPACADOS EN CAJA INDIVIDUAL: Sanduche de croissant rellenos de jamon, lechuga, y queso mozarella, Fruta de temporada servida en vaso de 7 onzas. Muffin con chispas de chololate empacado individual. Jugo de naranja o mandarina para cada desayuno en vaso de 7 onzas - Cafe de origen empacado en vaso de 5 onzas.	160	UND	$ 40.000,00	$ 6.400.000,00	$ 42.000,00	$ 6.720.000,00	$ 41.000,00	$ 6.560.000,00
		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS FE - SALENTO QUINDIO								
7	90101600	ACTIVIDADES DE FOMENTO: INTERCAMBIO DE ACTIVIDADES EXITOSAS- EVENTO A REALIZARSE EN SALENTO QUINDIO: DESAYUNO CON ASOCIASIONES CAMPESINAS SERVIDOS A LA MESA: Desayuno a manteles, todos los desayunos deben estar servidas a la mesa de manera individual con servilleta, cubiertos y bebida correspondiente. DESAYUNO:DESAYUNOS EMPRESARIAL SERVIDOS A LA MESA: 1 Wraps de Pollo con Verduras en salsa bechamel. Fruta de temporada servida en copa de vidrio de 7 onzas. Café y jugo de naranja o mandarina para cada desayuno. NOTA: Entrega en el lugar del evento en el municipio de Salento, segun indicaciones dadas por el supervisor	30	UND	$ 42.000,00	$ 1.260.000,00	$ 48.000,00	$ 1.440.000,00	$ 45.000,00	$ 1.350.000,00
8	52121600	Alquiler de mantel verde (sobre mantel)	6	UND	$ 25.000,00	$ 150.000,00	$ 25.000,00	$ 150.000,00	$ 25.000,00	$ 150.000,00
9	52121600	Alquiler de mantel blanco para mesas banqueteras	12	UND	$ 25.000,00	$ 300.000,00	$ 25.000,00	$ 300.000,00	$ 25.000,00	$ 300.000,00
10	48102001	Alquiler de Sillas rimax samba blancas sin brazos	30	UND	$ 14.000,00	$ 420.000,00	$ 16.000,00	$ 480.000,00	$ 15.000,00	$ 450.000,00
11	10342200	arreglos florales pequeños sencillos para adornar	2	UND	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 120.000,00	$ 240.000,00	$ 110.000,00	$ 220.000,00
12	48102001	Alquiler de Mesas banqueteras rimax blancas, con dimensiones: 180-183 cm de largo, 74-75 cm de ancho y 74 cm de alto por un dia	12	UND	$ 23.000,00	$ 276.000,00	$ 27.000,00	$ 324.000,00	$ 25.000,00	$ 300.000,00
13	78111800	TRANSPORTE: Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización del evento y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindio, contemplando los trayectos de ida y regreso. NOTA: El transporte se puede cancelar mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $120.000	12	UND	$ 170.000,00	$ 2.040.000,00	$ 180.000,00	$ 2.160.000,00	$ 175.000,00	$ 2.100.000,00
14	23112309	Marcadores permanentes colores surtidos	12	UND	$ 2.500,00	$ 30.000,00	$ 2.500,00	$ 30.000,00	$ 2.500,00	$ 30.000,00
15	14121901	Papel periodico por pliegos	12	PLIEGOS	$ 1.500,00	$ 18.000,00	$ 1.500,00	$ 18.000,00	$ 1.500,00	$ 18.000,00
16	55121714	Pendones más araña impresión full color sobre lona banner resolución 1440 DPI X 1440 DPI cuerpo plegable en negro policarbonato-plástico, 5 brazos desplegables, medias 180cm x 100cm. Incluye bolsa Oxford simple para transportarlo. Los logos y fotos para poner en los pendones serán entregadas por el supervisor	2	UND	$ 380.000,00	$ 760.000,00	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 365.000,00	$ 730.000,00
17	55121907	Avisos en lona blanca con letras verdes con información suministrada por el supervisor con medidas de 25X80cm	24	UND	$ 60.000,00	$ 1.440.000,00	$ 50.000,00	$ 1.200.000,00	$ 55.000,00	$ 1.320.000,00
18	31201512	Rollos de cinta transparente gruesa	2	ROLLOS	$ 12.000,00	$ 24.000,00	$ 10.000,00	$ 20.000,00	$ 11.000,00	$ 22.000,00
		MUESTRA COMERCIAL Y RUEDA FINANCIERA EN SALENTO QUINDIO								
19	90101602	MUESTRA COMERCIAL Y RUEDA FINANCIERA EN SALENTO QUINDIO: Alquiler, montaje y desmontaje de carpas blancas, por un dia. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca.. Las carpas deben estar instaladas a las 7am y desarmadas a las 6:00pm. Las fechas serán informadas por el supervisor	8	UND	$ 420.000,00	$ 3.360.000,00	$ 400.000,00	$ 3.200.000,00	$ 410.000,00	$ 3.280.000,00
20	90101600	REFRIGERIO AM: Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento NOTA: Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	50	UND	$ 14.000,00	$ 700.000,00	$ 12.000,00	$ 600.000,00	$ 13.000,00	$ 650.000,00
21	90101600	ALMUERZO: Almuerzo debidamente empacado en forma individual y con servilleta y cubiertos. Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. NOTA: Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	50	UND	$ 38.000,00	$ 1.900.000,00	$ 40.000,00	$ 2.000.000,00	$ 39.000,00	$ 1.950.000,00
22	24111509	Botellas de agua de 360 ml. Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	30	UND	$ 3.000,00	$ 90.000,00	$ 2.500,00	$ 75.000,00	$ 2.750,00	$ 82.500,00
23	78111800	TRANSPORTE: Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización del evento y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindio, contemplando los trayectos de ida y regreso. NOTA: El transporte se puede cancelar mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000	15	UND	$ 200.000,00	$ 3.000.000,00	$ 210.000,00	$ 3.150.000,00	$ 205.000,00	$ 3.075.000,00
24	52121600	MANTELERIA: Alquiler de Manteles verdes (misma tonalidad de verdes). Alquiler por un dia	20	UND	$ 25.000,00	$ 500.000,00	$ 25.000,00	$ 500.000,00	$ 25.000,00	$ 500.000,00
25	48102001	Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un dia	120	UND	$ 14.000,00	$ 1.680.000,00	$ 16.000,00	$ 1.920.000,00	$ 15.000,00	$ 1.800.000,00
26	48102001	Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un dia	32	UND	$ 19.000,00	$ 608.000,00	$ 22.000,00	$ 704.000,00	$ 20.500,00	$ 656.000,00
27	20101601	Alquiler e instalación de pantalla gigante en el sitio de 3x2 metros, con conectividad a internet con suministro de energia. Instalada desde de las 9am hasta las 5pm	1	UND	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.150.000,00	$ 2.150.000,00
28	52161551	Alquiler e instalación de equipo de amplificación y sonido, con suministro de energia. Instalado desde las 9am hasta las 5pm. Incluye bafles, fuente de sonido y dos microfonos	1	UND	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
29	80141600	Animador del evento quien debe estar desde las 9am hasta las 5pm. Con experiencia certificada de 3 años animando eventos	1	UND	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
30	55121907	Avisos en lona blanca con letras verdes con información suministrada por el supervisor con medidas de 25X80cm	24	UND	$ 60.000,00	$ 1.440.000,00	$ 50.000,00	$ 1.200.000,00	$ 55.000,00	$ 1.320.000,00
31	72101504	Plan de contingencia diseñado y ejecutado para eventos de aglomeración al publico el cual debe constar de primeros auxilios y ambulancia TAB/APH. El plan debe contener actividades de activación y respuesta institucional, detallados a continuación: a) Activación preventiva de la sala de crisis institucional, central de información y telecomunicaciones, y de la capacidad operativa complementaria técnica y humana en caso de que una situación de emergencia conexa suceda en el desarrollo del evento. b) durante el desarrollo del evento y en el horario concretado con la organización del mismo, se contará con el siguiente recurso en sitio: una (1) ambulancia tipo TAB habilitada por la secretaria departamental de salud del Quindio, con conductor y tecnologo en atención prehospitalaria y un (1) punto de primeros auxilios dispuesto en un lugar estrategico del escenario que deberá contar con 5 socorristas entrenados en primeros auxilios, botiquin, camilla y equipo de telecomunicaciones via radio. c) en caso de remisión de pacientes a centros asistenciales, esta actividad se realizará en atención con el centro regulador de urgencias y emergencias del departamento, en caso negativo de articulación, la remisión se realizará con base al criterio del profesional en salud, con mayor rango academico presente en el sitio, dependiendo de factores tales como, tipo de trauma o patologia, centro asistencial mas cercano y nivel de atención del mismo. d) para efectos de articulación interinstitucional, los reportes generados en el desarrollo del evento, y en caso de ser necesarios por su complejidad, serán articulados con el concejo municipal para la gestión del riesgo de desastres correspondientes. Nota: La fecha de cobertura lugar y horarios del desarrollo del plan de emergencias, se detallan a continuación: Fecha de cobertura y lugar. Corresponde a un dia, y se informará previamente por el supervisor con anterioridad,	1	UND	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
		VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				**$ 45.164.000,00**		**$ 45.003.000,00**	**$ 12.976.250,00**	**$ 45.083.500,00**

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-13-20306B-3602002-02	$17.424.000,00
Inversión	X	C-3602-1300-14-20305C-3602013-02	$25.220.000,00
Inversión	X	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02	$2.743.500,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9526	30/04/2026	31/12/2026	101000	C-3602-1300-13-20306B-3602002-02	Nación	Diecisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos.	$17.424.000,00
9526	30/04/2026	31/12/2026	101039	C-3602-1300-14-20305C-3602013-02	Nación	Veinticinco millones doscientos veinte mil pesos.	$25.220.000,00
9526	30/04/2026	31/12/2026	101039	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02	Nación	Dos millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos pesos.	$2.743.500,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Despacho del SENA Regional Quindío adjudicará el contrato de forma total, no se aceptan ofertas parciales.

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente su propuesta con el precio más bajo, sin sobrepasar el valor unitario establecido en el estudio de mercado, es decir, el valor a evaluar será el valor

total más IVA y todos los impuestos y demás contribuciones, sumándole a esto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso. Se adjudicará a la oferta con menor valor que cumpla con las condiciones y capacidad exigidas en el estudio previo, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente su propuesta con el precio más bajo, según lo establecido en el estudio de mercado, es decir, el valor a evaluar será el valor total más IVA y todos los impuestos y demás contribuciones, sumándole a esto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso.

Se adjudicará a la oferta con menor valor que cumpla con las condiciones y capacidad exigidas en el estudio previo, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1 Lotes

"No Aplica"

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o

iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Experiencia Mínima: El proponente debe acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos o convenios, en los que hayan ejecutado objetos o actividades similares a las descritas en el objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo:
• Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada.
• Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.
• Valor total del contrato (incluyendo adiciones).

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

En Cuanto a la Preparación y Expendio de Alimentos en Eventos:

a). Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

En Cuanto Al Servicio de Transporte:

b). Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595

de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

Nota: En caso de que al proveedor no le aplique este requisito, deberá presentar en la etapa contractual, la justificación respectiva y presentar la certificación de la empresa que subcontrata.

5.2.2.2 De gestión ambiental

El oferente deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento en la cual manifieste que de resultar adjudicatario del proceso presentara los documentos con los cuales demuestre un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, con soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos así mismo deberá presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.

5.2.3 De carácter financiero

Por el valor total del presupuesto asignado será hasta por la suma de ($45.083.500) Cuarenta y cinco millones ochenta y tres mil quinientos pesos. M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El proponente deberá registrar los valores unitarios de los servicios a ofertar, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado. La entidad seleccionará al oferente con el menor valor ofertado en las cantidades solicitadas, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Habilitantes.
Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si aplica, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado (si aplica); siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.
El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.
En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente.

5.2.3.1 Capacidad financiera

“No Aplica”

5.2.3.2 Capacidad organizacional

“No Aplica”

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

"No Aplica"

5.2.3.4 Capacidad residual

"No Aplica"

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

"No Aplica"

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
N/A	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
N/A	**Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del

	contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
N/A	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
NA	**Póliza de estabilidad y buena calidad de la obra ejecutada por** el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (5) años más.
N/A	**Protección de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

Anexo 1. Certificados de inexistencia
Anexo 2. Estudio de mercado
Anexo 3. Ficha Técnica
Anexo 4. Cotizaciones
El presente documento se suscribe el 25 de mayo del 2026



HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E) SENA Regional Quindío

Elaboró: Julián Andrés Herrera Arce – Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo
Revisó componente jurídico: Carlos Andrés Escobar Echeverry – Asesor Jurídico contratación
Revisó: Leidy Viviana Herrera Cuervo -Apoyo Administrativo Contratación
Revisó SG- SST: Gustavo Arnulfo Rojas Duarte – Profesional Higiene y Seguridad Industrial
Revisó Ambiental: Ana María Hurtado López – Dinamizadora SIGA Regional
Revisó componente técnico: Ezequiel Alberto Bocanegra Vergara – TICS
Revisó componente financiero: José Andrés Sandoval Rodríguez– Apoyo Administrativo grupo Mixto
Vo.Bo.: Edna Yuvery Patiño Gómez – Profesional G02 Coordinadora APE